

# ACCIÓN URGENTE

## REFUGIADOS DEVUELTOS A LAOS

**A finales de 2009, las autoridades tailandesas devolvieron a Laos a unos 4.500 laosianos de etnia hmong, entre ellos 158 a quienes se había reconocido la condición de refugiados. El gobierno laosiano se niega a permitir que la ONU y otros observadores accedan a ellos.**

Los días 28 y 29 de diciembre, el ejército tailandés devolvió a Laos a unos 4.500 laosianos de etnia hmong, vulnerando con ello el derecho internacional. La mayoría de las personas devueltas procedían de un campo de la provincia de Phetchabun. También se devolvió a unos 158 personas a quienes se había reconocido la condición de refugiados, que estaban detenidas arbitrariamente en el Centro de Detención de Inmigración de Nong Khai, cerca de la frontera con Laos, a pesar de que otros países se habían ofrecido a aceptarlos y reasentarlos. Los gobiernos de Tailandia y Laos habían dado garantías de que los 158 serían reasentados en otros países una vez hubieran atravesado Laos. Sin embargo, el 10 de enero, un portavoz gubernamental laosiano dijo a los periodistas que "todos los hmong habían decidido vivir para siempre en su patria" y ya ninguno quería ser reasentado. Al mismo tiempo, el gobierno se niega a autorizar que observadores de la ONU accedan sin restricciones a los refugiados, para evaluar su bienestar y asegurarse de que se tienen en cuenta sus deseos de reasentarse en terceros países.

La agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) había verificado que los 158 tienen un temor fundado de ser perseguidos en Laos, y les había concedido la condición de refugiados. Dado que las autoridades tailandesas se negaron a que el ACNUR accediera al campo de Phetchabun, no se sabe cuántas personas de las que allí viven han huido de la persecución y por consiguiente han sido reconocidas como refugiados.

Desde 2005, las devoluciones de laosianos de etnia hmong desde Tailandia han provocado desapariciones forzadas, torturas y detenciones arbitrarias. El gobierno de Laos siempre lo ha negado, pero no ha proporcionado información exhaustiva que apoye sus afirmaciones, ni ha permitido que observadores independientes investiguen estos informes.

Una veintena de los 158 refugiados han sido vistos en un pueblo de reasentamiento designado, Phalak, situado a unos 70 km al norte de la capital, Vientiane. Se desconoce el paradero de los demás. Sin embargo, cientos de personas devueltas han sido vistas en lo que se ha descrito como un campamento del ejército situado al norte de la ciudad de Paksan, a unos 20 kilómetros al este de Vientiane. Estas personas, en su mayoría mujeres y niños y niñas, no podían entrar y salir con libertad de las instalaciones, valladas con alambre de espinos.

### **ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en laosiano, en francés o en su propio idioma:**

- Pidiendo a las autoridades que permitan de inmediato a los observadores de la ONU acceder sin restricciones a las personas que regresan de Tailandia, tengan o no la condición de refugiados;
- Pidiendo a las autoridades que cumplan su compromiso de permitir a los refugiados asentarse en terceros países;
- Instándolas a que aceleren y contribuyan a los preparativos necesarios para el reasentamiento en un tercer país;
- Pidiéndoles que permitan que quienes decidan permanecer en Laos, en lugar de ser reasentados, participen en las decisiones sobre su lugar de residencia y su medio de vida;
- Pidiéndoles que garanticen que ninguna de las aproximadamente 4.500 personas devueltas es detenida arbitrariamente, torturada o sometida a desaparición forzada.

### **ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE FEBRERO DE 2010 A:**

#### Ministro de Asuntos Exteriores

Thongloun Sisoulit

Ministry of Foreign Affairs

That Luang Road, Vientiane, Laos

Fax: +856 21 414009

Correo e: [cabinet@mofa.gov.la](mailto:cabinet@mofa.gov.la)

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

#### Ministro de Justicia

Dr Chaleuan Yapaoher

Ministry of Justice

Lane Xang Avenue, Vientiane, Laos

Fax: +856 21 414009 (escriban: c/o

Ministry of Foreign Affairs)

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## REFUGIADOS DEVUELTOS A LAOS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Unos 5.000 laosianos de etnia hmong, entre los que hay un número desconocido de solicitantes de asilo, viven en un campo en Phetchabun, Tailandia, desde 2004. La inmensa mayoría de ellos no ha tenido oportunidad de pedir asilo. El ejército tailandés los devolvió en virtud de un acuerdo entre el gobierno de Tailandia y el de Laos. Muchos de los devueltos antes de este último grupo fueron enviados a pueblos asignados a personas que vuelven del extranjero tras pasar por un periodo de “reeducación”. Las autoridades de Laos han organizado varias visitas de diplomáticos y periodistas locales al reasentamiento de Phalak, pero sin permitir que nadie se acerque a las personas devueltas sin acompañamiento.

El grupo de 158 personas devueltas a Laos, más de la mitad de las cuales son niños y niñas, lleva más de tres años detenido arbitrariamente en el Centro de Detención de Inmigración de Nong Khai. Los gobiernos de Australia, Canadá, Países Bajos y Estados Unidos se habían ofrecido a aceptarlos para su reasentamiento, pero las autoridades laosianas intervinieron con las autoridades tailandesas para evitar que esto ocurriera.

La mayoría de los refugiados y solicitantes de asilo hmong de Tailandia afirman tener vínculos con grupos que viven en reductos aislados de la selva laosiana desde que acabó la guerra de Vietnam, en 1975.

25 de septiembre de 2009, Laos ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Esto significa que tiene la obligación de garantizar que todas las personas en este país viven libres de tortura, y tienen derecho a circular libremente y a elegir libremente su lugar de residencia, así como derecho a expresarse y reunirse libremente. También debe proporcionar salvaguardias para el tratamiento de los detenidos.

Los solicitantes de asilo laosianos de etnia hmong fueron objeto de la AU 324/06 (ASA 39/017/2006), del 29 de noviembre de 2006, y sus actualizaciones.

AU: 10/10 Índice: ASA 26/001/2010 Fecha de emisión: 13 de enero de 2010

